

**RV: Respuesta Oficio No. 1761 Radicado: 11001400300720200070100  
TC20210204400238**

Rivera Useche, Edixon <ERIVERA@bancodebogota.com.co>

Jue 4/02/2021 7:44 PM

**Para:** Juzgado 07 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sierra Mendez, Yesmith Adriana <YSIERR3@bancodebogota.com.co>; Salazar Contreras, John Anderson <JSALA13@bancodebogota.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

com-nocliente.pdf;

Cordial saludo, en atención al oficio de la referencia me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

Quedamos atentos a sus comentarios y en espera de un acuse de recibo del mismo

Cordialmente,

**Banco de Bogotá** 

- Mejor Banco del País 2019
- Mejor Proveedor de Moneda Extranjera en Colombia 2019
- Tech Projects Award 2019 - Digital Transformation Technology Project of the Year

**The Banker** **EUROMONEY** **GLOBAL FINANCE**

**Grupo** 

**Edixon Rivera Useche**

Aux. De Operaciones  
Gerencia de Convenios y  
Operaciones Electrónicas.  
Dirección Nacional de Operaciones  
Carrera 7 No. 32 - 47  
Bogotá · Colombia  
[erivera@bancodebogota.com.co](mailto:erivera@bancodebogota.com.co)

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota, 04-02-2021

GCOE-EMB-20210204400238

Señor(a)

Secretario

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 6

Bogota

**Oficio No. 1761 Radicado:11001400300720200070100**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	19119461

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

## Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Lun 8/02/2021 10:10 PM

**Para:** Juzgado 07 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado\_Itau\_455.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico [ciberseguridad@itau.co](mailto:ciberseguridad@itau.co), eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 1 de febrero de 2021

NE19626 / IQ006000189737

Señor(a):  
**JUZ 7 CV MUN ORA BTA**  
**cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Bogota - CUNDINAMARCA**

**REF: Oficio N°1761 Proceso Res: 11001400300720200070100 / Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA SA ID 860034594 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 19119461**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	<b>Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no poseen ningun vinculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto no es posible acatar la medida de embargo</b>

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

**JORGE ELIECER ZAPATA**  
**Procesos Centrales.**  
**ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

**Envio Cartas Embargos 2021-02-04 - REF: AX :: 1021113414145468 ::**

BANCO CAJA SOCIAL &lt;comunicaciones@bancocajasocial.com&gt;

Jue 11/02/2021 1:55 PM

**Para:** Juzgado 07 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co> 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892102040829.PDF;

Bogotá D.C. FEBRERO 11 de 2021

Señores

**007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D C**

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892102040829

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

**Banco Caja Social**

Bogota D.C., 04 de Febrero de 2021  
EMB\7089\0002157009

Señores:

**007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D C**  
Carrera 10 No 14 33 Piso 6  
Bogota D C



R70892102040829

**Asunto:**

Oficio No. 1761 de fecha 20201203 RAD. 11001400300720200070100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SCOTIABANK COLPATRIA S A VS ARCENIO SUA CARRILLO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 19.119.461	ARCENIO SUA CARRILLO	XXXXXXXX4230	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad
CC 19.119.461	ARCENIO SUA CARRILLO	XXXXXXXX2774	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

